

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**

		HOMOCLAVE	DBS-25
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO X
Atención psicológica para jóvenes.			
DESCRIPCIÓN			
Servicio de atención psicológica gratuita para brindar apoyo emocional, orientación, contención y seguimiento terapéutico a jóvenes de entre 14 a 29 años.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 5 fracciones I, V, VIII, IV, 9 fracción I y IX, 13, 21 y 22 de la Ley de la Juventud del Estado de México y artículos 29 fracción IXI y 108 fracción IX del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas del Instituto Municipal de la Juventud de Atlacomulco, ubicadas en el Libramiento Jorge Jiménez Cantú, s/n, Col. Las Fuentes, Atlacomulco.	Comunicarse al número telefónico 712 1226291 para pedir informes.	No aplica.	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando ciudadanos de entre 14 y 29 años de edad requieran terapia psicológica o cuando alguna institución educativa o padres de familia soliciten el servicio por la identificación de algún signo de alarma.	

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud en escrito libre dirigido al Presidente Municipal, Lic. Nicolás Martínez Romero o a la L.D. Griselda Hernández Ruiz, titular del Instituto Municipal de la Juventud, misma que podrán ingresar a la Coordinación de Atención Ciudadana o en el Instituto Municipal de la Juventud, respectivamente.	Si	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 19 fracción II del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.
2. Credencial de Elector vigente de padre, madre, tutor, en caso de que el usuario sea menor de edad y documento de identificación del usuario (Credencial de estudiante o CURP, según sea el caso).	Si	Si (1)	Artículo 19 fracción XV del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud en escrito libre dirigido al Presidente Municipal, Lic. Nicolás Martínez Romero o a la L.D. Griselda Hernández Ruiz, titular del Instituto Municipal de la Juventud, misma que podrán ingresar a la Coordinación de Atención Ciudadana o en el Instituto Municipal de la Juventud, respectivamente.	Si (1)	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. Se solicita la información sobre la Atención Psicológica Gratuita. 2. El usuario, Institución Educativa o padre de familia solicita el servicio de atención psicológica a través de un escrito. 3. El usuario espera a que se le asigne fecha y horario de atención. 4. El usuario acudirá los días establecidos y en la hora indicada. 5. El usuario cada que ingrese al Instituto Municipal de la Juventud, deberá registrar la hora de llegada para sus sesiones, así como hora de salida.	
HIPERVINCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRIPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)	
No aplica.	

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			5 días hábiles.		
COSTO	Gratuito.								
FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Que se encuentre en riesgo la salud mental del usuario.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Órgano Interno de Control, C. Roberto Barrios Castro, S/N, Colonia Las Fuentes, CP. 50450, Atlacomulco, Estado de México, Teléfono: 712 124 6050. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo de conformidad con	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.

lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.					
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica.		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Bienestar Social.		Instituto Municipal de la Juventud.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.D. Griselda Hernández Ruiz.			
CALLE	Circuito Vial Dr. Jorge Jiménez Cantú.	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes.	MUNICIPIO	Atlacomulco.		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN 09:00 A.M. a 16:00 P.M. De Lunes a Viernes.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	122 6291	N/A	juventudatlaco@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica.				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuántas sesiones son por proceso terapéutico?
RESPUESTA	Indefinido, dependiendo del avance de cada paciente.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Con qué frecuencia se brinda la atención psicológica por usuario?
RESPUESTA	Cada 8 días o cada 15 días, dependiendo del motivo de la consulta.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Qué tiempo dura cada sesión?
RESPUESTA	De 45 minutos a 1 hora.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 L.D. Griselda Hernández Ruiz Titular del Instituto Municipal de la Juventud.	 Lic. Dasy Andrea Yañez Escobar Directora de Bienestar Social	OCTUBRE 2025